



Rdo. 68-081-4003-002-2015-00839-00

Pso. EJECUTIVO

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, siete (07) de abril dos mil veintiuno (2021)

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ACEPTESE la cesión del crédito efectuada BANCO POPULAR a favor de CONTACTO SOLUTIONS S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 1960 del C.C.

TENGASE en adelante como demandante CONTACTO SOLUTIONS S.A.

Se RECONOCE como apoderado judicial de la entidad cesionaria a la abogada ADRIANA HERNÁNDEZ ACEVEDO en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.